



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00161-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE ARBEY CAYOY TUMBO

Auto de Sustanciación Civil N° 469

Belalcázar Cauca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 30 de abril de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725039270624255	\$ 6,996,041.00	\$ 874,810.00	\$ 9,650,988.72	\$ 1,205,129.00	\$ 18,726,968.72

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00161-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr HERMIDES BAHAMON BOLAÑOS y que se corrió traslado de la misma del 11 al 15 de mayo de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA